

**ANEXO IV**  
**HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Teléfono 1	Teléfono 2
Domicilio a efectos de notificación		
Localidad	Provincia	CP
Correo electrónico: <small>(escriba con letra clara la dirección, respetando en su caso mayúsculas y minúsculas)</small>		

<b>A. MÉRITOS PROFESIONALES</b>			
<b>A.1. TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	<b>años</b>	<b>X</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
A.1.1. Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario o funcionaria de carrera que sobrepasen los cinco años exigidos como requisito,			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		1	
b) En otros centros en los cuerpos y niveles educativos – correspondientes al centro a cuya dirección opta el candidato o candidata.		0,5	
c) En otros cuerpos y centros docentes distintos al nivel educativo y régimen del centro a cuya dirección opta el candidato o candidata.		0,25	
A.1.2. Tener destino definitivo en el centro cuya dirección se solicita: <b>5 puntos</b>			
A.1.3. Por pertenecer a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, Música y Artes Escénicas: <b>2 puntos</b>			
A.1.4. Valoración positiva de la labor docente			
a) En el centro cuya dirección se solicita: <b>5 puntos</b>			
b) En otros centros: <b>4 puntos</b>			
<b>TOTAL A.1. TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>			(máximo 15 puntos)
<b>A.2. EXPERIENCIA DIRECTIVA O DE COORDINACIÓN</b>	<b>años</b>	<b>X</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
A.2.1. Por cada año como director o directora en centros docentes públicos:			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		1	
b) En otros centros.		0,80	
A.2.2. Por cada año en otros cargos directivos, vicedirector o vicedirectora, secretario o secretaria, jefe o jefa de estudios.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,75	
b) En otros centros.		0,60	
A.2.3. Por cada año en otros cargos directivos, vicesecretario o vicesecretaria y responsable de centros de menos de tres unidades.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,50	
b) En otros centros.		0,40	
A.2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de ciclo, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos, coordinador o coordinadora de Aula de Informática, coordinador o coordinadora de Tecnologías de Información, coordinador o coordinadora Didáctica EOI o las figuras análogas establecidas por la normativa vigente, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,30	
b) En otros centros.		0,20	
A.2.5. Valoración positiva del ejercicio de cargos directivos: <b>5 puntos</b>			
<b>TOTAL A.2. EXPERIENCIA DIRECTIVA O DE COORDINACIÓN</b>			(máximo 15 puntos)
<b>TOTAL A. MÉRITOS PROFESIONALES</b>			(máximo 25 puntos)

B. FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulación/es que aporta	PUNTUACIÓN
B.1. Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: <b>0,5 puntos</b>		
B.2. Por cada Título de Grado: <b>0,75</b>		
B.3. Por cada título de licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: <b>1 punto</b>		
B.4. Por el grado de doctor o doctora: <b>2 puntos</b>		
B.5.1. Por premio extraordinario de doctorado: <b>1 punto</b>		
B.5.2. Por premio extraordinario de licenciatura o grado: <b>0,75 puntos</b>		
<p>B.6 Por titulaciones de enseñanzas de Régimen Especial, Formación Profesional y otros diplomas se valorarán las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, conservatorios profesionales y superiores de Música y Danza y Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, con arreglo a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música y Danza, grado medio: 0,25 puntos</li> <li>- Enseñanza de Idiomas, certificado de nivel B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: 0,25 puntos</li> <li>- Enseñanza de Idiomas, certificado de nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: 0,5 puntos</li> <li>- Por cada título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño: <b>0,5 puntos</b></li> <li>- Por cada título de técnico superior de Formación Profesional: <b>0,5 puntos</b></li> </ul>		(máximo 2 puntos)
B.7. 1. Por el Diploma de Mestre de Valencià: <b>4 puntos</b>		
B.7.2. Por el Certificat de nivell C2 de Coneixements de Valencià: <b>4 puntos.</b>		
B.7.3. Por el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià: <b>2 puntos</b>		
B.8. Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Lengua Extranjera que acredite una competencia lingüística de, al menos un nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: <b>2 puntos</b>		
B.9. Por cada título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos: <b>0,5 puntos</b>		
<b>TOTAL B. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		(máximo 5 puntos)





**C. OTROS MÉRITOS** (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)


C.6. Por publicaciones relacionadas con la gestión y dirección de centros o la gestión de la calidad: **HASTA 2 PUNTOS**  
RELACIONAR:


<b>TOTAL C4 + C5 + C6 OTROS MÉRITOS</b>	(barema la comisión)
<b>TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS</b>	(máximo 10 puntos)

<b>TOTAL AUTOBAREMACIÓN A + B + C (1+2+3 + 4) :</b>	<b>TOTAL BAREMO:</b>
---	----------------------

En..... a..... de ..... de 2020  
(firma del aspirante o de la aspirante)